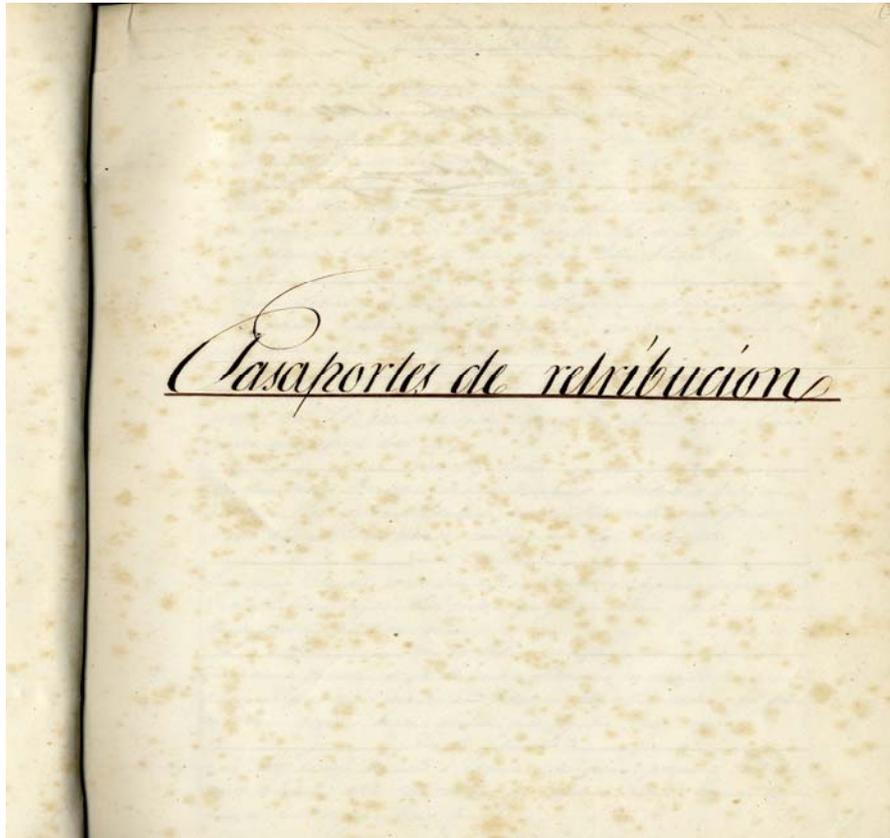


Código de referencia: ES.031199.AMSJA/1.1.1.7//101/04

Título: **Libro registro de pasaportes expedidos o refrendados.**

Fechas extremas: 1847-1853

Volumen y soporte: 1 libro con 135 folios útiles, soporte papel.



INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

La utilización de pasaportes es algo que actualmente se solicita para viajar al extranjero, pero desde época moderna está legislado que también debían utilizarse para desplazarse por el territorio de los diferentes reinos españoles. Incluso dentro de cada reino era necesario utilizar pasaporte si se viajaba en un radio superior a seis leguas, ampliado posteriormente hasta ocho leguas del municipio de vecindad.

Principalmente vinculados al ámbito militar, los pasaportes eran portados por los soldados para moverse sin ser detenidos y recibir alojamiento. Pero el aumento del tráfico comercial, a principios del S. XVIII, y la necesidad de gravar derechos sobre las mercaderías hizo que también se obligara al uso de estos documentos a los arrieros, carreteros, abastecedores y comerciantes que se desplazaban a las ferias.

Portar el pasaporte en regla evitaba que la persona fuese detenida. Éste era un documento oficial impreso, firmado por la autoridad competente y refrendado por las de aquellos pueblos por donde pernoctase el viajero, debiendo contener un número de registro, las señas del portador y su firma.

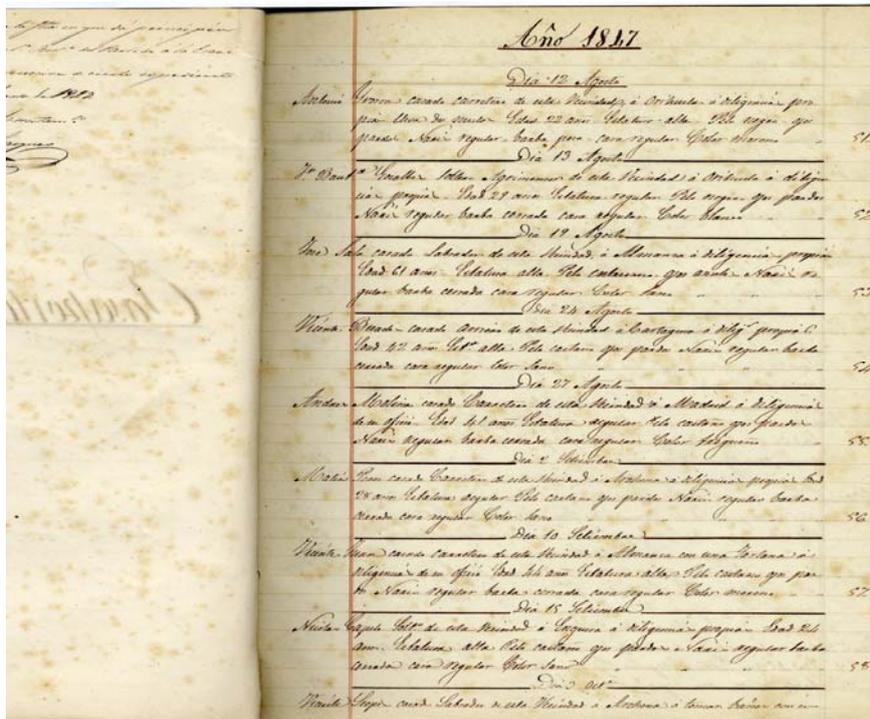
Al llegar a cada pueblo se debía presentar el pasaporte al celador de Policía o en la alcaldía, donde se entregaba una papeleta al portador que le permitía dormir esa noche; recogiendo al día siguiente el pasaporte, una vez sellado y anotado en el correspondiente Registro, para continuar el viaje.

Por su parte, para desplazamientos de menos de ocho leguas se requería una Carta de Seguridad, expedida por el alcalde, sólo a aquellas personas de buena conducta. La normativa sobre expedición de Cartas de Seguridad y Pasaportes durante la primera mitad del S. XIX es abundante y trataba de limitar la libre circulación de personas. Sobre todo para los mozos sujetos a quintas, que pretendían librarse del sorteo, o las personas que pretendían viajar a provincias donde triunfaban los carlistas.

Para viajar al extranjero, la concesión de pasaportes debía ser solicitada a autoridades superiores a la municipal como los jefes políticos provinciales, los gobernadores o los comandantes militares, de ahí que no conservemos en el AMSJA información de estos flujos migratorios.

Las oficinas municipales en donde se expedían los Pasaportes debían llevar un libro de registro de los mismos. También se anotaban ahí los pasaportes de las personas que pasaban por la población. En el caso de Sant Joan d'Alacant, el libro de pasaportes viene refrendado por el secretario municipal Antonio Charques. En este libro figura el número de pasaporte, nombre del solicitante, su vecindad, estado civil, oficio y lugar hacia donde parte; además de una descripción física de los rasgos personales.

El libro se divide en dos bloques por tipos: pasaportes de "retribución", fol. 3-43v y pasaportes "gratis", fol. 95-135.



Las medidas simplificadoras para la expedición y uso de los pasaportes condujeron finalmente al Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de febrero de 1854, por el que se suprimían los pasaportes y otros documentos para transitar por el territorio español. En sustitución venía a crear las Cédulas de Vecindad, para todos los mayores de 16 años, servían para transitar por todo el territorio y sólo debía mostrarse si se requería por la autoridad. Estas cédulas son el precedente del actual Documento Nacional de Identidad surgido en el siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

- ORTIZ DE ZÚÑIGA, MANUEL.: *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos*, Granada, 1841. Edición facsímil de Instituto de Estudios de Administración Local, 1978.
- CASTELLS ARTECHES, J.M.: *El derecho de libre desplazamiento y el pasaporte en España*, Madrid: Seminario y Ediciones, 1974.
- GARCÍA RUIPÉREZ, MARIANO y GALENDE DÍAZ, JUAN CARLOS. “Los pasaportes, pases y otros documentos de control e identidad personal en España durante la primera mitad del siglo XIX. Estudio archivístico y diplomático”, en *Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas*, 302 (2004) pp. 113-144 y 303 (2004) pp. 169-208.